

GUT. 165177-2018



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 286 -2018-ANA

Lima, 26 SET. 2018

VISTO:

El Informe N° 133-2018-ANA-OPP/UPM de fecha 19 de setiembre de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 846-2018-ANA-OAJ de fecha 24 de setiembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 042-2018-ANA de fecha 05 de febrero de 2018, se resolvió recomponer el Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, consignando, entre otros, al Secretario General en el cargo de Presidente del citado Comité;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, se establece que en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, deberá adecuarse la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de dichos lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de Secretario Técnico del Comité de Control Interno de la ANA, solicita modificar la Resolución Jefatural N° 042-2018-ANA, a fin que se precise que el cargo de presidente del citado Comité lo ejerce el Gerente General, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM antes mencionado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 846-2018-ANA-OAJ, opina que es legalmente posible modificar la Resolución Jefatural N° 042-2018-ANA, conforme a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 042-2018-ANA de fecha 05 de febrero de 2018, precisando que el cargo de Presidente del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua conforme al detalle siguiente:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Gerente General	Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

Handwritten signature and circular stamp of Ing. WALTER ROBANDO VICERA, Jefe Jefatura.

Circular stamp of JORGE SUAZA RUIZ, Gerente General, Gerencia General.

Circular stamp of Abg. D. Charles Napur Guzmán, Director, Oficina de Asesoría Jurídica.

Circular stamp of CPCC Johnny César Cayo Saravia, Director, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



**Artículo 2°.-** La Resolución Jefatural N° 042-2018-ANA de fecha 05 de febrero de 2018, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**Ing. Walter Obando Licera**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua